

EL EMPLEO “EN NEGRO” ENTRE MUJERES A CARGO DE UN HOGAR POBRE LLEGA AL 80%.

El Gobierno avanzó esta semana reglamentando la reforma laboral con una disminución de los impuestos al trabajo. Se trata de una buena intención pero muy tibia en su alcance. El deterioro del mercado laboral exige reformas más agresivas y menos burocráticas para hacer llegar la seguridad social a quiénes más necesitan y hoy no la tienen. Las mujeres a cargo de hogares pobres son un caso concreto.

El Gobierno estableció una disminución de los impuestos al trabajo para los nuevos empleos en empresas con menos de 80 empleados. La rebaja consiste en un tercio de las contribuciones patronales con destino a ANSES y PAMI en forma transitoria hasta diciembre de este año. **La medida va en la dirección correcta pero es manifiestamente insuficiente.** Evidencia de esto es la realidad de ciertos hogares vulnerables donde las distorsiones de la regulación laboral golpean con virulencia. Por ejemplo, **los hogares pobres cuyo principal sostén económico es una mujer.**

Al año 2001, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC reportaba que sobre 6 millones de hogares urbanos, el **26%** (o sea **1.6 millones de hogares**) eran pobres. Luego de la devaluación, un millón de hogares adicionales cayeron en situación de pobreza alcanzando la cifra record de **2,6 millones de hogares pobres.**

Se sabe que la devaluación multiplicó los hogares pobres. Pero más grave es que golpeó con mayor intensidad a los sectores más vulnerables. **Uno de ellos son los hogares mantenidos por una mujer.** Los datos son contundentes en mostrar la vulnerabilidad a las crisis del mercado laboral de estos hogares.

- Los **hogares pobres mantenidos por una mujer** casi se duplicaron entre 2001 y 2003. En este período pasaron de **375.000 hogares** a **670.000 hogares.**
- En los hogares pobres mantenidos por una mujer, **el ingreso del hogar es un 25% inferior** a los hogares pobres donde el jefe es hombre (320 pesos versus 420 pesos respectivamente).
- El desempleo entre las mujeres que tienen a cargo un hogar pobre es alto aunque menor respecto a los hombres (14% versus 18%), sin embargo, **el empleo “en negro” entre las mujeres jefas de hogar pobre llega al 80%**, mientras que en el caso de los hombres, el empleo “en negro” entre los jefes de un hogar pobre es de **54%.**

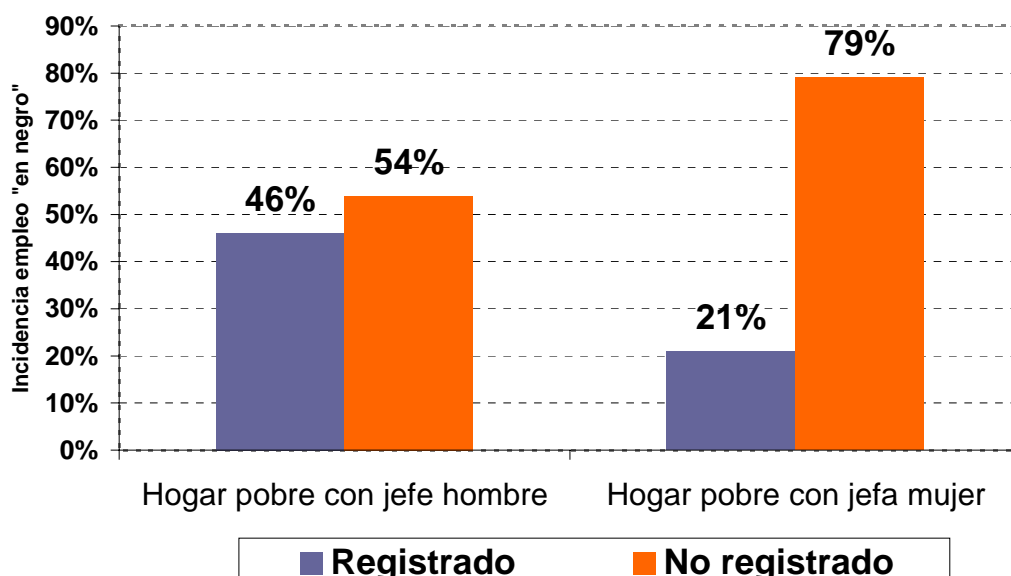
Las mujeres jefas de hogares pobres **no conviven con un hombre en el 90% de los casos**. No debe extrañar entonces que el desempleo sea menor entre ellas que entre los hombres, precisamente, porque no tienen muchas más alternativas **que aceptar trabajar por menores ingresos y por fuera de las normas laborales** dado que son la fuente principal de ingresos del hogar.

Por otro lado, además de esta iniquidad producto de las deficiencias del mercado laboral (bajos ingresos, desempleo y trabajo “en negro”), la mujer debe encargarse no solo de la manutención económica del hogar sino también **de la crianza y la educación de los hijos**.

Estas realidades deberían llevar a repensar el rol de la legislación laboral en la protección de los trabajadores. Las instituciones laborales, tal como están formuladas, hacen ineficaz la protección y la convierten en una declamación. Por ejemplo, para tener protección de la seguridad social los trabajadores deben pagar en concepto de aportes y contribuciones una suma que se ubica entre 40–45% del salario. Si se trata de una mujer jefa de familia con la nueva regulación este costo disminuye a 34%. Sin embargo, **este costo sigue siendo extremadamente alto para un mujer sola, que vive en la pobreza y además tiene la responsabilidad de cuidar y educar a sus hijos**. Paradójicamente, son estas personas quiénes más necesitan de la seguridad social y a quiénes la seguridad social menos llega.

Una política de seguridad social con una fuerte impronta de integración y protección a los hogares de mayor vulnerabilidad –como éste, de mujeres que no conviven con el hombre y tiene a su cargo la manutención y la educación de los hijos– sería establecer **un mínimo no imponible para cotizar a la seguridad social**. Una medida de este tipo implicaría, por ejemplo, facilitar a estas mujeres la registración en la seguridad social y automáticamente comenzar a cobrar las asignaciones familiares.

Gráfico 1. Empleo “en negro” en hogares pobres



Fuente: IDESA en base a EPH del INDEC.